


Página 1 de 3	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0037		
Fecha: 20-07-2014	NOTIFICACIÓN POR AVISO CUANDO NO SE UBICA AL INVESTIGADO	
Versión: 0		

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA.**

Neiva- Huila, 15 de mayo de 2026

**NOTIFICACIÓN POR AVISO**

**POR MEDIO DEL CUAL SE PROCEDE A NOTIFICAR POR AVISO AL SEÑOR JOAN SEBASTIAN LOZADA BARRIOS, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1075300053, DE CONFORMIDAD COMO LO ESTABLECE EL INCISO 2º DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY 1437 DE 2011.**

**Auto a notificar y fecha:** respuesta SIPQR2S No. 894870-20260508 del 06 de mayo de 2026.

**Funcionario que la expidió y cargo:** Subteniente ~~Leisderman Alexis Suarez Carvajal~~, jefe Oficina Asuntos Jurídicos

**Sujeto a notificar:** Joan Sebastián Lozada Barrios, identificado con cédula de ciudadanía No. 1075300053.

Se hace constar, que la notificación se considerará surtida al finalizar el día hábil siguiente al retiro del aviso.



**ADS-13 LINA JOHANNA CALLEJAS BASTOS**

**Sustanciadora Oficina de Asuntos Jurídicos MENEV.**

GS-2026-040960-MENEV



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
METROPOLITANA DE NEIVA  
ASUNTOS JURÍDICOS MENEV

COMAN-ASJUR - 13.0

Neiva, 14 de mayo de 2026

Señor  
JOAN SEBASTIAN LOZADA BARRIOS  
Calle 21 No. 46-33 B/. Rioja  
Neiva- Huila.

Asunto: respuesta SIPQR2S No 894870-20260506.

Cordial saludo, de la manera más atenta y respetuosa en virtud de lo preceptuado por el artículo 19 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, con el presente me permito informarle que, frente a las peticiones irrespetuosas, la autoridad administrativa podrá rechazarlas.

En consecuencia, y de acuerdo con los términos en los que presentó su solicitud, registrada el día 08 de mayo de 2026, en el Sistema de Información de Peticiones, Quejas, Reclamos, Reconocimientos del Servicio Policial y Sugerencias (SIPQR2S) me permito dar cumplimiento a la norma mencionada, disponiendo que su petición debe ser **rechazada**, por no cumplir con los términos exigidos por la ley para la presentación de peticiones. Asimismo, recordamos que la Policía Nacional atenderá nuevamente su requerimiento, siempre y cuando, **se realice de forma clara y adecuada**.

Finalmente, extendemos un saludo de agradecimiento con amabilidad, por tenernos en cuenta como institución y poder de esa manera atender sus solicitudes e inquietudes de manera oportuna, en caso de nuevos requerimientos, peticiones, quejas y/o sugerencias, por favor remitirlas al correo [menev.radio-vu@policia.gov.co](mailto:menev.radio-vu@policia.gov.co)

GS-2026-040960-MENEV

Atentamente,

...



Firmado digitalmente por:  
Nombre: Lúsdorman Álvaro Suárez Carvajal  
Grado: Subteniente  
Cargo: Jefe Asuntos Jurídicos  
Cédula: 1059461040  
Titulo: Especialista En Servicio De Policía  
Dependencia: Asuntos Jurídicos Menor  
Unidad: Metropolitana De Neiva  
Correo: lúsdorman-suarez33435@correo.policia.gov.co  
15/05/2026 10:19:27 a. m.

Anexo: no

CL 21 12-50  
Teléfono: 8728100  
menev.ajur@policia.gov.co  
www.policia.gov.co

**INFORMACIÓN PÚBLICA**